



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

TRD-1141.4.248

DECRETO No. 248

Junio 23 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN POR ENCARGO A UN DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR EN PROPIEDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio.

La comisión por encargo es procedente para los docentes al servicio en propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 14 de Junio 19 de 2002.

Que mediante Decreto No. 243 de Junio 21 de 2017 se prorrogó la comisión sindical al Licenciado **ÍTALO REYES GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 16628030, Directivo Docente – Rector en la Institución Educativa Domingo Irurita, a partir del día 17 de Julio hasta el día 31 de Agosto de 2017.

De conformidad con el Decreto No. 490 de Marzo 28 de 2016, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y lo dispuesto en el Artículo 2.4.6.3.9. Numeral 6 del referido Decreto; el MEN autoriza el nombramiento provisional de las vacantes de Docentes y Directivos Docentes solicitado por el Municipio de Palmira, con fundamento en lo anterior se autoriza la Comisión por encargo Provisional del Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Domingo Irurita.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

DECRETO

Revisado los documentos que reposan en la hoja de vida del señor **OCHOA HERNANDEZ JULIO CESAR**, la Secretaría de Educación encuentra que cumple con los requisitos para desempeñar el encargo con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la CNSC.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,


DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el Encargo de Directivo Docente Rectoral Licenciado **OCHOA HERNANDEZ JULIO CESAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16280365 de Palmira, Titular del cargo de Directivo Docente Coordinador en propiedad en la Institución Educativa Juan Pablo II, para que ejerza las funciones de Rector en la Institución Educativa Domingo Irurita desde 17 de Julio 2017 hasta que se finalice la comisión Sindical del Licenciado Ítalo Reyes Gonzales el día 31 de Agosto 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año Dos Mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

*Redactó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo - Abogado contratista - Secretaría de Educación
Transcribió: Diana María Ángel - Abogada Contratista - Despacho Alcalde
Revisó: José Gabriel Girón Orejuela - Subsecretario Administrativo y Financiero - Secretaría de Educación
Aprobó: Fernando Ríos Hernández - Secretario de Educación Municipal*

